

## INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 6 de febrero de 2023

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en las ediciones ordinarias y extraordinarias del 3 al 6 de febrero de 2023, en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- En la edición extraordinaria del 3 de febrero se publicó la Ordenanza N° 588-2023-MDB, norma que aprueba las fechas de vencimiento del Impuesto Predial, el monto mínimo del Impuesto Predial, así como el denominado “Beneficio Tributario de Pronto Pago”, correspondientes al ejercicio 2023, en el Distrito de Barranco.
- En la edición extraordinaria del 3 de febrero se publicó la Ordenanza N° 589-2023-MDB, norma que aplica el denominado “Beneficio de Liquidación Menor para el Cálculo de los Arbitrios Municipales 2023”, en el Distrito de Barranco.
- En la edición extraordinaria del 3 de febrero se publicó el Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MDB, norma que prorroga al 28 de febrero de 2022, el descuento de 15% en arbitrios por pronto pago, en el Distrito de Barranco.
- El 4 de febrero se publicó la Ordenanza N° 480/MDSJM, norma que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y determina los incentivos por Pronto Pago del ejercicio 2023, en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- El 4 de febrero se publicó la Ordenanza N° 0000330/MDSA, norma que aprueba los incentivos por pronto pago y amnistía tributaria y administrativa, así como establece las fechas de vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, para el ejercicio 2023, en el Distrito de Santa Anita.
- El 4 de febrero se publicó la Ordenanza N° 348-MVMT, norma que establece los incentivos tributarios por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, las fechas de vencimiento de tributos municipales y fija el monto mínimo a pagar por concepto de Impuesto Predial, en el Distrito de Villa María del Triunfo.
- El 4 de febrero se publicó la Ordenanza N° 347-MVMT, norma que establece el Programa Especial de Regularización Tributaria - PERT 2023, en el Distrito de Villa María del Triunfo.
- EL 4 de febrero se publicó la Ordenanza N° 566-MDASA, norma que ratifica para el ejercicio 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 392-MDASA, la cual aprueba la estructura de costos de las tasas de arbitrios municipales de los servicios de limpieza pública, barrido de calles (vías), parques y jardines públicos y seguridad ciudadana, para el ejercicio 2016, en el Distrito de Alto Selva Alegre.

## INFORMATIVO MUNICIPAL

- El 4 de febrero se publicó la Resolución de Alcaldía N° 135-2022-MDASA, norma que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.
- El 5 de febrero se publicó la Ordenanza N° 352-2023-MDC, norma que aprueba beneficios tributarios en el Distrito de Cieneguilla.

Los principales beneficios tributarios son los siguientes:

Tributo	Año	Insoluto	Beneficios	
			Gastos de Emisión y reajuste	Intereses y Moras
Impuesto Predial	2022 y anteriores	0%	0%	100%
	2022	20%	100%	100%
Arbitrios Municipales	2021	30%	100%	100%
	2020-2018	40%	100%	100%
	2017 y anteriores	80%	100%	100%

- El 5 de febrero se publicó la Ordenanza N° 351-2023-MDC, norma que aprueba el monto mínimo por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, el denominado “Incentivo Por Pronto Pago” para el ejercicio 2023, así como la actualización de datos con carácter de Declaración Jurada, en la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.
- El 5 de febrero se publicó la Ordenanza N° 02-2023-MDPL, norma que aprueba el procedimiento para la obtención de Licencias de Regularización de Edificaciones, dentro de la circunscripción del Distrito de La Perla.
- El 5 de febrero se publicó la Ordenanza N° 03-2023-MDPL, norma que aprueba el monto mínimo del Impuesto Predial, las fechas de vencimiento para el pago de los Arbitrios Municipales y el Impuesto Predial, y los incentivos tributarios por pronto pago, de los tributos municipales del ejercicio 2023, en el Distrito de La Perla.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.